

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA

FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA

No 016

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ART.	CLASE DE ESCRITO	FIJADO EL	INICIA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2021-295	EJECUTIVO	MARTHA BELEN CONTRERAS PARRA Y OTROS	COLPENSIONES	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS Y L.CRÉDITO	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-396	EJECUTIVO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A,	GESTION DE NEGOCIOS INRIMU SAS	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-864	EJECUTIVO	BELCY PATRICIA ALMEYDA ESCALANTE	REAHABILITAR CUCUTA	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-449	EJECUTIVO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS Y L.CRÉDITO	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-432	EJECUTIVO	ABOGADOS BYT S.A.S	SARA ESMERALDA HERNÁNDEZ CORREA	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-542	EJECUTIVO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	MASPRO INGENIERIA S.A.S	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS Y L.CRÉDITO	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022

2021-816	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	TORRES ROSAS MAURICIO	ART. 110 C.G del P.	L. COSTAS Y L.CRÉDITO	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-894	EJECUTIVO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	AUTOS BLANCOS VIP WHITE S.A.S	ART. 110 C.G del P.	L.CRÉDITO	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022
2021-368	EJECUTIVO	SHIRLEY AVELLANEDA PEÑARANDA	CORPORACION MI IPS	ART. 110 C.G del P.	L.CRÉDITO	14-12-2022	15-12-2022	19-12-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO 110, SE FIJA EN LISTA EL DÍA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 6:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 20210081600,

Agencias en Derecho	\$ 174.000 00
A favor de Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE	
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 174.000,00

Son CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 174.000)

La presente liquidación de costas del proceso ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de diciembre del año 2022.

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 20210054200,

Agencias en Derecho	\$ 175.000 00
A favor de MASPROINGENIERIA S.A.S	
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 175.000,00

Son CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 175000)

La presente liquidación de costas del proceso ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de diciembre del año 2022.

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 20210043200,

Agencias en Derecho	\$ 175.000 00
A favor de ABOGADOS BYT S.A.S	
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 175.000,00

Son CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 175000)

La presente liquidación de costas del proceso ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de diciembre del año 2022.

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 20210044900,

Agencias en Derecho	\$ 744.000 00
A favor de CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P	
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 744.000,00

Son SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 744.000)

La presente liquidación de costas del proceso ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de diciembre del año 2022.

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 20210086400,

Agencias en Derecho	\$ 819.000, 00
A favor de BELCY PATRICIA ALMEIDA ESCALANTE	
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 819.000,00

Son OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 819.000)

La presente liquidación de costas del proceso ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de diciembre del año 2022.

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ejecutivo Laboral bajo el radicado 20210029500,

Agencias en Derecho	\$ 1.202.000,00
A favor de ROA SARMIENTO ABOGADOS ASOCIADOS SAS y	
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 1.202.000,00

Son UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$ 1.202.000)

La presente liquidación de costas del proceso ejecutivo, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de diciembre del año 2022.

ANGÉLICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso Ordinario Laboral bajo el radicado 20210034000,

Agencias en Derecho	\$ 858.060,00
A favor de ROA SARMIENTO ABOGADOS ASOCIADOS SAS y	
Publicaciones	\$.00
Honorarios	\$.00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 858-060,00

Son OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS (\$ 858.060)

La presente liquidación de costas del proceso ordinario, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de octubre del año 2022.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria